

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 1 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana y, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de noviembre de 2018.

Aprobado por unanimidad.

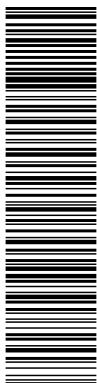
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y abonar incentivo de productividad al personal de la Policía Local la cantidad total de 5.696,96 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizadas durante los meses de enero a julio de 2017.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866BD0926C8BDCFFEAD2EF74A885BA3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 2 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866BD0926CBDCFFFEADA2EF74AB85BA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.2.- Queda enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 13.614,54 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de marzo de 2017 a junio de 2018.

2.3.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y abonar como productividad la cantidad total de 35.060 € por actividades extraordinarias realizadas por el personal de la Policía Local durante el mes de septiembre de 2018.

2.4.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de noviembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 1.568 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de septiembre de 2018.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificación de subvención.

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Amas de Casas, Consumidores y Usuarios Virgen de la Cinta y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por Convenio 2017.

4.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se acuerda que no procede practicar liquidación alguna en dicho Impuesto con referencia a diversos expedientes por los motivos que se pasan a describir:

- 1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).
- 2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKf4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 3 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKf4A-EZEWH 7DE9A4F866BD0926C8BDCFFEA2A2E74A8B8BA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

5.- Aprobación del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de obras de conservación, rehabilitación y valorización del Patrimonio Histórico, Arquitectónico Y Cultural: Urbanización, Peatonalización y Acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en el Marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de obras de conservación, rehabilitación y valorización del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural: urbanización, peatonalización y acondicionamiento del entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con código del contrato: FDU01AN1594C001 y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 4 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



1.338.791,15 € e IVA por importe de 281.146,14 € sumando un total de 1.619.937,29 €.

6.- Aprobación del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de obras de plan de asfalto 2018 de la ciudad de Huelva.

Este punto es retirado del Orden del Día para su mejor estudio.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.- Abono de actividades extraordinarias.

Abonar al personal de Transportes las actividades extraordinarias realizadas con motivo del montaje y desmontaje de los Palcos de Semana Santa, por importe total de 1.573,56.-€....

8.- Contratación de personal laboral.

Solicitar oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la contratación dos Operarios Polivalentes, en sustitución temporal de funcionarios que se encuentran en situación de IT derivada de enfermedad común.

9.- Nombramiento de funcionarios interinos.

9.1.- Nombrar funcionaria interina para la sustitución transitoria de Ordenanza en situación de IT derivada de enfermedad común.

9.2.- Nombrar como funcionarios interinos para refuerzo de los Servicios Sociales en materia de Renta Mínima, a 4 Trabajadores Sociales.

10.- Contratación de personal dentro del marco del Plan de Empleo Municipal.

Contratar a 4 Ordenanzas seleccionados en el marco del Plan de Empleo Municipal 2016.

11.- Abono de trabajos de superior categoría.

11.1.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 4.573,93 €, por el desempeño de funciones de superior categoría durante los meses de enero a

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 5 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716560 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866BD0926C8BDCFFEA2A2EF74AB85BA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

septiembre de 2016.

11.2.- Abonar como incentivo de productividad al personal de la Policía Local la cantidad total de 48,64 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizadas en agosto de 2016 y febrero de 2017, y que por error no se incluyeron en los listados correspondientes.

11.3.- Abonar como incentivo de productividad al personal de la Policía Local la cantidad total de 6.697,12 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizadas de agosto de 2017 a junio de 2018, y febrero de 2017, que por error no se incluyó en el listado correspondiente.

11.4.- Abonar como incentivo de productividad al personal de la Policía Local la cantidad total de 2.647,84 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizadas en mayo, junio y julio de 2016, y abril, mayo, agosto, septiembre y octubre de 2016, y que por error no se incluyeron en los listados correspondientes.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

12.- Licencia de obras consistente en 98 viviendas, 3 locales comerciales y garajes (60 plazas en semisótano y 39 plazas en planta baja) Segunda Fase, de la Manzana MR-04 del Plan Parcial Ensanche Sur, expte. 11807/2018

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

13.- Licencia de obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en c/Fray Junipero Serra núm. 20, expte. 015187/2017

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

14.- Licencia de obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en c/Fray Juan Pérez núm. 27, expte. 019972/2018

Conceder la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

15.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la reforma, ampliación y adecuación del IES "La Rábida".

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 6 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866BD0926C8BDCFFEA2A2EF74AB85BA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

16.- Aportación municipal a la solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la Atención a Personas Inmigrantes y Temporeras Andaluzas.

Aprobar la aportación municipal por importe de 2.795,81 € para la cofinanciación de la subvención solicitada para "Atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas" a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

17.- Convenio de colaboración con la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar".

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar", en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 1.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

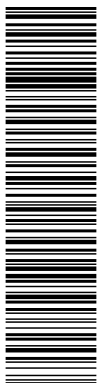
18.- Cambios de horarios en algunos cursos del Programa de Cultura en los Barrios.

Aprobar cambios en los horarios de Monitores del Programa de Cultura de Barrios para mejorar el funcionamiento del mismo, de conformidad con los informes emitidos.

19.- Convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer para la prestación social y asistencial, en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 2.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 7 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866BD026CBDDCFFEAD42EF74AB85BA3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

20.- Convenio de colaboración con el Club Deportivo Ekiden.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración Deportiva con el Club Deportivo Ekiden para el desarrollo de la II Feria del Deporte, en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 20.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

21.- Aprobación del Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Huelva.

Aprobar el referido Plan de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

22.- Aprobación de las Bases Regulatoras de la Segunda Edición de los Premios al Comercio de Huelva.

Aprobar las referidas Bases de conformidad con los informes emitidos, así como el gasto contemplado en las mismas por importe de 14.820 €.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

23.- Aprobación Inicial del Plan de acción contra el ruido de la ciudad de Huelva.

Aprobar inicialmente el referido Plan de conformidad con los informes emitidos.

24.- Propuesta de modificación del Protocolo de Colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para el impulso del fomento de la rehabilitación edificatoria en el municipio de Huelva.

Aprobar la modificación del referido Protocolo de conformidad con los informe emitidos.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 8 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866B0D026CBBD5CFEAD2E74A885BA3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

25.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 42.

Autorizar la referida transmisión de licencia de taxi de conformidad con los informes emitidos.

26.- Revocación de licencias de taxis.

Este punto es retirado del Orden del Día para su mejor estudio.

URGENCIAS.

27.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

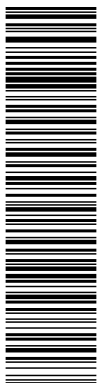
27.1.- Convenio de Colaboración con la Asociación "Hispanidad Avanza".

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación "Hispanidad Avanza" para el Proyecto de la Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito 5, en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 40.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

27.2.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, sobre concesión de subvención al Consejo de Hermandades y Cofradías para la Procesión Magna celebrada en 2016.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación de concesión de subvención de 25.000 € al Consejo de Hermandades y Cofradías para la Procesión Magna celebrada en 2016 así como su justificación, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 19-11-2018 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BWIBS-VKF4A-EZEWH Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2018 a las 12:46:09 Página 9 de 9 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | ESTADO FIRMADO 23/11/2018 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716550 BWIBS-VKF4A-EZEWH 7DE9A4F866BD026C8BDCFFEAAD2E74AB85BA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

27.3.- Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa.

Solicitar el preceptivo informe de la Intervención Municipal, con carácter previo a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa firmado en febrero de 2018 y de la justificación de la subvención correspondiente.

27.4.- Convenio de Colaboración con Cáritas Diocesanas de Huelva.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con Cáritas Diocesanas de Huelva para el Proyecto de Intervención Socioeducativa "Educar para crecer", en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 33.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

27.5.- Convenio de Colaboración con la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Valle.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Valle con motivo de los actos conmemorativos de la Festividad de San Sebastián como Patrón de la ciudad en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 4.000 €, así como de su justificación, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

28.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Huelva, 23 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).